



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20205000001691

Bogotá D.C., 22-01-2020

Señores

**MARGARITA ROSA PABÓN GARCÍA** (C.C. No. 39.610.629)

**MARIA CAROLINA PABÓN GARCÍA** (C.C. No. 39.612.386)

**MARIA ELVIRA PABÓN GARCÍA** (C.C. No. 36.614.336)

SIN DIRECCIÓN HACIENDA LOS CAPES (Según Folio de Matricula Inmobiliaria)

Vereda: Vereda Boquerón (Según Folio de Matricula Inmobiliaria)

Municipio: Fusagasugá

Departamento de Cundinamarca.

**REFERENCIA:** Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 004 del 18 de octubre de 2016.

**ASUNTO:** Notificación por AVISO de la Oferta Formal de Compra No. 201950000032561 del 09 de diciembre de 2019.

Respetados señores:

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que textualmente dispone: **NOTIFICACIÓN POR AVISO.** *"Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

Calle 99 No.14-49, Piso3, Torre EAR, Bogotá, Colombia – Teléfono: (57) (1) 3906013



Al contestar por favor cite estos datos:  
**Radicado No. 202050000001691**

*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal."*

Teniendo en cuenta que, mediante **oficio de citación con radicado 201950000032581, de fecha 09 de diciembre de 2019**, con constancia de recibo en la fecha del **20 de diciembre de 2020**, que fue enviado por el Concesionario Vía 40 Express, a través de la empresa de mensajería ENVIA., se les instó a comparecer para notificarse personalmente de la **OFERTA FORMAL DE COMPRA numerada 201950000032561 del 09 de diciembre de 2019**, Oficio "(...) por el cual se dispone la adquisición de una franja de terreno del predio denominado SIN DIRECCIÓN HACIENDA LOS CAPES, ubicado en la vereda Boquerón, del Municipio de Fusagasugá (Según certificado de tradición) y en la vereda el triunfo del municipio de Fusagasugá de conformidad con la certificación expedida por la Oficina de Planeación del municipio de Fusagasugá, identificado con la Cédula Catastral No. **25-290-00-01-00-00-0001-0059-0-00-00-0000**, Matrícula Inmobiliaria No. **157-47319** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Fusagasugá y Ficha Predial No. **TCBG-3-063.**", emitida por el Director de Proyecto de la Concesión **VÍA 40 EXPRESS S.A.S.** y a la fecha no se ha podido surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo.

Se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1º del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

#### **AVISO**

La concesión **VÍA 40 EXPRESS S.A.S.**, expidió la **OFERTA FORMAL DE COMPRA numerada 201950000032561 del 09 de diciembre de 2019**, Oficio "(...) por el cual se dispone la adquisición de una franja de terreno del predio denominado SIN DIRECCIÓN HACIENDA LOS CAPES, ubicado en la vereda Boquerón, del Municipio de Fusagasugá (Según certificado de tradición) y en la vereda el triunfo del municipio de Fusagasugá de conformidad con la certificación expedida por la Oficina de Planeación del municipio de Fusagasugá, identificado con la Cédula Catastral No. **25-290-00-**



Al contestar por favor cite estos datos:  
**Radicado No. 20205000001691**

**01-00-00-0001-0059-0-00-00-0000, Matrícula Inmobiliaria No. 157-47319 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Fusagasugá y Ficha Predial No. TCBG-3-063."**

Contra la Oferta Formal de Compra anteriormente enunciativa no procede ningún recurso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley 388 de 1997 y 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Es de indicar que en la comunicación de citación con Consecutivo No. **201950000032581, de fecha 09 de diciembre de 2019**, se le informó las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

De igual manera se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Se adjunta copia íntegra de la Oferta Formal de Compra No. **201950000032561 del 09 de diciembre de 2019**, con sus respectivos anexos.

Cordialmente,

**DIEGO ARROYO BAPTISTE**

Representante Legal Suplente

**VÍA 40 EXPRESS S.A.S.**

Firma delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI**

Proyectó: CR40.

Revisó: EM

[GERENCIA CONTRACTUAL] SANDRA NEGRETTE |

